



INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA Y DESIGNESE FISCAL.

RESOLUCIÓN N° 50 / 2011

SAN MIGUEL, 23 DE DICIEMBRE DE 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Memorandum N° 1.546 / 2011, de 22 de diciembre de 2011, mediante el cual la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, Sra. Ruth Carrillo Ramos, solicita al Secretario General de la Corporación instruir investigación sumaria a fin de acreditar la eventual responsabilidad administrativa del docente del Liceo Luis Galecio Corvera, don Juan Francisco Gamboa H., respecto de:

a).- Los hechos de violencia suscitados en el frontis del edificio de la Municipalidad de San Miguel, el día miércoles 21 de diciembre de 2011, que culminaron con los ventanales rotos de dicho inmueble.

b).- La eventual responsabilidad funcionaria del docente don Juan Francisco Gamboa H. en la toma u ocupación ilegal del edificio del Liceo Luis Galecio Corvera de San Miguel.

2.- Según los hechos descritos por la Directora de Educación sería necesario investigar las responsabilidades del hecho y aclarar lo sucedido.

3.- Por lo que, conforme a las atribuciones que me otorga la Ley 19.070 y sus modificaciones, en relación con las normas pertinentes de la Ley N° 18.883.-

RESUELVO:

1.- Instrúyase Investigación sumaria respecto de los hechos informados y denunciados por la Directora de Educación, doña Ruth Carrillo Ramos, en orden a acreditar la eventual responsabilidad

administrativa del docente del Liceo Luís Galecio Corvera, don **Juan Francisco Gamboa H.**, respecto de:

a).- Los hechos de violencia suscitados en el frontis del edificio de la Municipalidad de San Miguel, el día miércoles 21 de diciembre de 2011, que culminaron con los ventanales rotos de dicho inmueble.

b).- La eventual responsabilidad funcionaria del docente don Juan Francisco Gamboa H. en la toma u ocupación ilegal del edificio del Liceo Luís Galecio Corvera de San Miguel.

2.- Designese como Investigador a doña **Gloria Arancibia Fariás**, profesional de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.

3.- Para el cumplimiento de la realización de la presente investigación sumaria el investigador contará con **5 días hábiles** a contar de la fecha de aceptación del cargo.

Anótese y comuníquese a los interesados.

 **JAIME FUENTEALBA MALDONADO**
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

/aps

Distribución

- Sra. Gloria Arancibia Fariás
 - Sra. Ruth Carrillo Ramos
 - Sr. Augusto Prado Sánchez Director Jurídico de la CMSM
 - Archivo Secretaría General de la CMSM.
-